U

na buena ley se caracteriza por el uso correcto del lenguaje en el cual se escribe. Hay países en los cuales dentro del trámite legislativo tienen intervención obligatoria organismos equivalentes a nuestra [Academia Colombiana de la Lengua](http://academiacolombianadelalengua.co/inicio), la que, paradójicamente, carece de dicha función.

Con la incorporación al País de los estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de información, hemos quedado expuestos a un maltrato de gran envergadura por parte de quienes ni saben inglés ni saben español.

En el País hemos caído en el esnobismo de quienes piensan que chapucear inglés es mejor que hacer gala de un buen castellano.

Nosotros somos de quienes admitimos los neologismos, más no aceptamos fácilmente la tesis de la intraducibilidad de algunas palabras.

La función general de la Ley es plantear soluciones a problemas sociales. Es muy poco probable que una deficiencia comunitaria pueda resolverse mediante un cambio de palabras.

En el [**Proyecto de Ley**](http://www.mincit.gov.co/descargar.php?id=72193) “*Armonización para la aplicación de normas de información financiera y de aseguramiento de la información*” se sugiere que “(…) *Para unificar la terminología con la utilizada en los estándares internacionales contenidos en los marcos técnicos normativos expedidos, se equipara el término subordinada, referido en los artículos citados, con el término subsidiaria, que es el utilizado en la terminología internacional*. (…)” –véase el artículo 10° de la propuesta-. Esta innecesaria modificación es probable que haya surgido de la mente de alguno de los supervisores. Estos suelen caer en la trampa que les tienden muchos litigantes que se valen de cuestiones terminológicas para enredarles la vida. Una cosa es acudir a la gramática para desentrañar el correcto sentido de una norma y otra ahondarse en los estériles caminos de la perversa exegética.

Una sonrisa mordaz brota en mis labios cuando recuerdo que en el diccionario de [Oxford](http://www.oxforddictionaries.com/es/traducir/ingles-espanol/subsidiary?searchDictCode=spanish-english), uno de los más autorizados de la lengua inglesa, al buscar la traducción de *subsidiary company* se obtiene la de *empresa (feminine) filial.*

En lugar de distraer la mente del legislador con la insulsa propuesta comentada, los proponentes han debido embarcarse en la reforma de fondo, cual es concebir el control respecto de todo tipo de entidades y no solo en el marco del derecho societario.

En materia de obligaciones, contratos y organizaciones, las fronteras construidas entre el derecho civil y el derecho comercial son cada vez menos sostenibles. Mentes modernas y prácticas deben transitar el camino de la unificación del derecho privado, asunto que la comunidad internacional asumió hace rato, entre otras cosas con la organización del [*International Institute for the Unification of Private Law*](http://www.unidroit.org/) (UNIDROIT). Añádase el acercamiento del derecho público y el privado.

*Hernando Bermúdez Gómez*